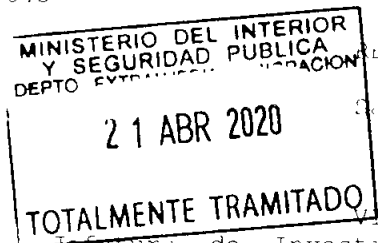


MINISTERIO DEL INTERIOR  
SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

no: 12741643



RESOLUCIÓN EXENTA N° 34710

Santiago, 23 de Marzo de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRONICA N° 2.019.482.533 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1 de 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U M E N :

- 1.- OTORGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Maria Andrea del Chiquinquira ORTEGA GONZALEZ de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Karina Lorca Silva'.

KARINA LORCA SILVA  
Sección Visas

GL/KLS/APM  
3/2020

ción:  
cía Internacional  
179